

PACTO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PODEMOS Y CIUDADANOS, Y DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.





INTRODUCCIÓN

La **Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer, de 20 de diciembre de 1993**, en su artículo 1, considera violencia contra las mujeres *"todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*.

Así mismo, el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011**, conocido como **Convenio de Estambul**, firmado y ratificado por España, señala que es imprescindible *"reconocer que la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género, y que esta violencia es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres"*. Este Convenio establece que por violencia contra la mujer se debe entender una *"violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada"*.

A estas alturas, y tras décadas de lucha de muchas personas comprometidas con la igualdad real, parece existir consenso en nuestra sociedad sobre el hecho de que la violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad estructural e histórica entre mujeres y hombres y una de las lacras sociales más alarmantes que sufre nuestra sociedad, afectando, no sólo a la integridad física de las mujeres sino al reconocimiento de su dignidad, conculcando sus derechos fundamentales y socavando el principio básico de igualdad reconocido en nuestro texto constitucional

Dado que la violencia que se ejerce contra las mujeres se reconoce como un problema público de primer orden, trascendiendo la esfera privada, corresponde a los poderes públicos, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a los hombres y mujeres a título individual, involucrarse en la prevención y erradicación de la violencia de género.

España fue pionera en el abordaje de estas medidas con la aprobación de la **Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género**, que establecía una serie de derechos para las mujeres víctimas de esta violencia, derechos ampliados ahora a los hijos e hijas menores a su cargo, a quienes también se reconoce como víctimas directas de la



violencia de género en la **Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, conforme al Convenio de Estambul. Además, la mencionada Ley 1/2004 establece los principios de actuación de cara a prevenir este tipo de violencia desde ámbitos como la educación o la sanidad, así como que serán las comunidades autónomas las Administraciones Públicas competentes para hacer efectivo el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de la violencia de género.

En lo que respecta específicamente a la Región de Murcia, la norma autonómica de referencia es la **Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género**. A lo largo de esta década, y al igual que sucede con la normativa nacional, se ha demostrado la necesidad de reformar esta normativa para adaptarla a las nuevas formas de violencia y a los cambios en la legislación nacional e internacional así como a las transformaciones que ha sufrido nuestra sociedad con el fin de incrementar la eficacia de las actuaciones destinadas a acabar con la violencia contra las mujeres. Por eso es necesaria una nueva Ley.

Los datos son abrumadores y evidencian la necesidad de mejorar, en cantidad y en calidad, los recursos preventivos y asistenciales que deberían enfocarse desde la consideración de las mujeres como titulares de derechos. Derechos que finalmente pueden ser entendidos como el derecho de nuestra sociedad a ser una sociedad libre de violencia de género.

Este pacto surge en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Regional de Murcia y que nacen desde el acuerdo y el consenso de todos los partidos políticos, junto con el Gobierno Regional, empeñados en promover la elaboración y suscripción de un gran pacto social contra la violencia de género que sirva como base para conseguir la implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta lacra, así como para la puesta en marcha de las medidas necesarias para acabar con la misma desde el punto de vista de la visibilización y la sensibilización, la prevención, la protección de las víctimas y los menores a su cargo y la normalización social de las mismas.

Desde la educación en las etapas más tempranas hasta la formación de todos los y las profesionales que intervengan en cualquier momento en el proceso por el que atraviesa la víctima; desde la sensibilización de toda la sociedad, haciendo especial hincapié en jóvenes y adolescentes y en el uso de las redes sociales; desde la atención sanitaria hasta la preservación de la intimidad en todo momento; desde la articulación de mecanismos fiables de prevención y protección de las víctimas hasta la consecución de la normalización de sus vidas después de finalizado todo el proceso. En definitiva, así como la igualdad tiene que ser contemplada desde el punto de vista de la transversalidad, la lucha contra la violencia contra las mujeres también necesita una visión transversal y no ser tratada como algo aislado y alejado de la realidad de cualquier ciudadano o ciudadana de nuestra Región. Necesitamos la



implicación de toda la ciudadanía porque sólo desde la unidad conseguiremos cambiar la realidad.

El Pacto Regional contra la Violencia de Género, contará, tras su elaboración, y con el fin de garantizar la puesta en marcha y la efectividad de las medidas que contempla, con una memoria económica y un plan plurianual para conseguir su aplicación, que se extenderá por espacio de 5 años.

Ese Plan plurianual debe ser un instrumento flexible, adaptable a nuevas realidades y evaluable, de tal manera que se garantice periódicamente el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo a través de una comisión de seguimiento del Pacto Regional Contra la Violencia de Género, que será constituida a tales efectos.

El pacto debe tener una doble vertiente: regional y local, y un componente esencial de coordinación de todos los agentes implicados y a todas las escalas.

El Pacto Regional contra la Violencia de Género, tiene que ser un documento abierto a toda la sociedad murciana, para que instituciones, entidades sociales, asociaciones de mujeres y feministas, entidades del tercer sector o personas a título individual puedan manifestar su adhesión, incorporación de medidas o trasladar sugerencias y opiniones.

Las propuestas realizadas de forma consensuada por los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional, junto con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional, se han estructurado en torno a los siguientes ejes:

- Eje 1. Conocimiento, coordinación y trabajo en red (9 propuestas)
- Eje 2. Asistencia integral y protección a las víctimas (13 propuestas)
- Eje 3. Sensibilización y prevención (19 propuestas)
- Eje 4. Formación (6 propuestas)
- Eje 5. Transversalidad y gobernanza (4 propuestas)
- Eje 6. Financiación (4 propuestas)

Total de Propuestas: **55.**



EJE 1.

CONOCIMIENTO, COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED

Propuesta

1- Impulsar la puesta en marcha del Observatorio de Igualdad y Violencia de Género de la Región de Murcia, como establece la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.

2- Crear una unidad en la Dirección General de Estadística de la Consejería de Hacienda de la CARM para extraer los datos estadísticos relacionados con la violencia de género y la situación de mujeres y hombres en la Región de Murcia. Esta unidad estará coordinada con el Observatorio.

3- Elaborar indicadores comunes de información para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial incidencia en violencia de género.

4- Implantar planes y/o programas municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La CARM promoverá la adopción de estos planes y programas para implantar de forma transversal el principio de igualdad de género en las políticas públicas municipales, para lo cual prestará apoyo y asesoramiento.

5- Constituir una Mesa de Coordinación con responsables políticos y técnicos de los 45 municipios, en coordinación con el Observatorio de Igualdad y Violencia de Género.

6- Establecer y fortalecer una coordinación interinstitucional efectiva para garantizar la prevención y unos estándares de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a los menores a su cargo.

7- Fomentar el trabajo en red entre las Instituciones, Tercer Sector y tejido asociativo.

8- Dinamizar la labor del Consejo Asesor contra la Violencia hacia la mujer, y presentar a la Comisión contra la discriminación y la violencia de género de la Asamblea Regional un informe anual, elaborado por dicho Consejo, en el que se reflejen los datos generados sobre la violencia de género, los indicadores producidos, las actividades impulsadas y las evaluaciones realizadas sobre dichas actuaciones.

9- Asegurar la presencia en los Consejos Escolares y en las AMPAS de los centros de una persona encargada de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.



EJE 2. ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Propuesta

1- Impulsar desde los recursos especializados, la elaboración de un Programa de difusión de técnicas de autoprotección para las personas en programas de Violencia de Género y para quien lo solicite a través de los CAVIS.

2- Actualizar el protocolo de coordinación interinstitucional de violencia de género de la CARM, incorporando los protocolos previstos en el Estatuto de la Víctima.

3- Poner en marcha un procedimiento específico de actuación para las mujeres que, por diversas causas, retiran la denuncia.

4- Elaborar un procedimiento de acompañamiento personalizado a las víctimas durante todo el proceso (antes, durante y después de la denuncia), y en todas las actuaciones o situaciones por las que tenga que atravesar

5- Aumentar los recursos y mejorar continuamente la Red regional de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género, de acuerdo con las necesidades e incluyendo la formación especializada de sus profesionales: CAVIS, recursos de acogida, servicio de atención telefónica, puntos de encuentro familiar...

6- Impulsar la presencia en los distintos organismos de participación (Comisiones y Consejos) de personas expertas para estudiar todos aquellos casos en los que se pueden poner en marcha los recursos de atención a mujeres víctimas y menores a su cargo, sin necesidad de interponer denuncia, siempre y cuando un equipo de profesionales especializados determine la relación de maltrato.

7- Facilitar a las víctimas de violencia de género que no cuenten con los recursos económicos suficientes y cuyo riesgo sea elevado, un recurso de acogida seguro, inmediato y eficaz, habilitando una bolsa de viviendas que garanticen una alternativa habitacional en los municipios.

8- Elaborar una Cartera Básica de Servicios y Prestaciones Sociales que garantice la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a los menores a su cargo, incluyendo todos los recursos que contribuyan a aumentar la autoestima de la víctima, su desarrollo personal, tratamiento psicológico, individual o de grupo.

9- Sistematizar el seguimiento de las mujeres atendidas en los recursos especializados de acogida inmediata y CAVI, de manera que los/as profesionales utilicen la misma herramienta para la evaluación periódica de la situación de las mujeres.



10- En el ámbito de la administración sanitaria, elaborar los partes médicos centros de Atención Primaria y en la atención prestada por equipos de Urge emergencias, de manera informatizada, uniformando el contenido de los mismos de manera que se pueda tener conocimiento de todas las asistencias que la víctima pudo tener con carácter previo antes de presentar una denuncia, y que pudiese ser consecuencia de una agresión por violencia machista.

11- Fomentar la implicación de los Ayuntamientos, a través de sus Policías Locales, en cuanto a:

- Creación de la figura del Agente especializado en Violencia de género.
- Formación especializada para todos los agentes.
- Sensibilización a la hora de atender casos de violencia de género.
- Adecuación de zonas para la atención y toma de declaración a víctimas de violencia de género.

12- Negociar y poner en marcha Protocolos de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, combatiendo cualquier tipo de agresión en el ámbito laboral.

13- Armonizar la Ley 7/2007 conforme a lo previsto en la 8/2016, de cara a garantizar la atención especializada en los recursos de carácter asistencial.



EJE 3

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Propuesta

1- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, incidiendo en los patrones y valores culturales.

2- Promover la educación formal y no formal de niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores, especialmente en los valores de igualdad y respeto.

3- Desarrollar acciones y campañas de prevención de la violencia de género y fomento de la igualdad, para favorecer la concienciación ciudadana, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando atención a mujeres en especial situación de vulnerabilidad, adolescentes y hombres, para lograr su implicación activa en el rechazo y prevención de la violencia de género.

4- Difundir los recursos públicos disponibles para las mujeres víctimas de violencia de género, así como para los menores, en especial los de atención en situaciones de emergencia.

5- Impulsar políticas de igualdad y de prevención de la violencia dirigidas específicamente a los varones, habilitando cauces de atención a comportamientos de violencia potencial.

6- Introducir una asignatura de libre configuración en materia de igualdad y dirigida a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en el segundo tramo de Educación Primaria y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

7- Realizar diagnósticos especiales para colectivos vulnerables, con implicación de los mismos, identificando las dificultades y desventajas que experimentan las mujeres:

- Que viven y trabajan en el ámbito rural.
- Con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Que ejercen la prostitución.
- De la tercera edad.
- Exreclusas.
- Viudas.
- A cargo de familias monoparentales.
- Paradas de larga duración.
- Las que desean retornar al mundo laboral tras abandonarlo por el cuidado de la familia.
- Otros grupos de mujeres que sufran situaciones análogas.

8- Elaborar el reglamento de desarrollo de los artículos de la ley de igualdad regional 7/2007 relativos al área de coeducación (artículos del 30 al 33) y

8



prevención de la violencia de género (artículos del 42 al 46).

9- Realizar campañas informativas, tanto a nivel autonómico como local, para dar a conocer todos los tipos de violencia que se ejercen sobre las mujeres y que la violencia machista es un delito público, que todo el mundo debe denunciar.

10- Realizar campañas de sensibilización y prevención específica dirigidas a jóvenes, a través de la utilización de un lenguaje adecuado a cada edad, incidiendo en el ciberacoso y prevención de relaciones tóxicas, promoviendo, además, la divulgación de aplicaciones móviles diseñadas para tales fines.

11- Elaborar protocolos para que los medios de comunicación visibilicen las diferentes violencias machistas sin sensacionalismo morboso ni lenguaje o imágenes sexistas. Para ello se promoverá la formación y difusión necesaria entre los/as profesionales del sector, con el fin de que los pongan en práctica los medios privados, vinculando a los públicos.

12- Poner en marcha de campañas de sensibilización y formación en el ámbito laboral contra la violencia de género y en fomento de la igualdad salarial.

13- Realizar campañas de prevención y sensibilización para dar a conocer todos los tipos de acoso sexual y por razón de sexo: ciberacoso, callejero, reiterado, etc.

14- Desarrollar una atención sanitaria integral para las víctimas y menores a su cargo, mediante el establecimiento de equipos multidisciplinares que tengan como objetivo la asistencia y prevención de la violencia contra las mujeres.

15- Garantizar en el ámbito laboral los derechos y medidas que las víctimas tienen reconocidos: tanto en el acceso a la Renta Activa de Inserción (RAI) como en el fomento de empleo en la contratación.

16- Llevar a cabo un Plan de empleo y formación para mujeres víctimas de violencia de género mayores de 45 años y en riesgo de exclusión social, que garantice llegar a alcanzar una plena independencia económica.

17- Garantizar una educación afectivo-sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios y se prevenga la violencia sexual

18. Impulsar la creación de una red de apoyo mutuo entre mujeres a nivel regional.

19. Promover que las administraciones públicas de ámbito autonómico y local eviten la financiación y difusión de estereotipos sexuales e imágenes sexistas discriminatorias que consideren a la mujer como un objeto



EJE 4. FORMACIÓN

Propuesta

1- Promover una adecuada capacitación profesional de las personas que intervienen a lo largo del proceso de detección y atención de casos de mujeres víctimas de violencia de género, tanto de recursos especializados como no especializados.

2- Impulsar la formación y capacitación especializada de profesionales en la atención a los menores a cargo de las mujeres que sufren la violencia de género, garantizando su protección.

3- Realizar una formación específica y transversal en materia de igualdad y contra la violencia de género de todo el personal de la Función Pública y al servicio de la administración autonómica. Esto se concretará mediante la inclusión de cursos obligatorios para el personal de la CARM programados por la Escuela de las Administración Pública. Esta materia será introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por la CARM. Esta exigencia deberá ser más intensa en los ámbitos de intervención, categorías y profesionales directamente implicados.

4- Desarrollar programas de formación específica en materia de violencia hacia las mujeres para profesionales de atención primaria (personal sanitario y de servicios sociales) al ser los primeros que pueden detectar casos de violencia que sufren las mujeres y sus menores a cargo.

5- Realizar, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, formación específica para técnicos y representantes políticos de los ayuntamientos.

6- Garantizar en el ámbito de la comunidad educativa la realización de charlas de formación y prevención a las familias de manera que las herramientas de prevención y protección adquiridas en el aula se vean reforzadas en el entorno familiar.



EJE 5. TRANSVERSALIDAD Y GOBERNANZA

Propuesta

1- Implantar de forma transversal el principio de igualdad de oportunidades en instituciones públicas, así como en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mediante el fomento de la implantación de planes de igualdad y responsabilidad social corporativa como uno de los ejes esenciales en las políticas de gestión empresarial.

2- Impulsar la modificación de la legislación de manera que la asistencia sociosanitaria de la víctima se le pueda prestar antes de entrar en la fase penal y que puedan ser consideradas víctimas sin necesidad de interponer una denuncia.

3- Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración regional y en el ámbito local. Así como elaborar planes de formación tanto en igualdad como para la prevención y actuación ante casos de violencia machista en el ámbito educativo, entre la población juvenil, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa.

4- Consolidar y garantizar el funcionamiento de las Unidades de Igualdad en todos los departamentos de la administración pública.



EJE 6.

FINANCIACIÓN

Propuesta

1- Dotar las políticas contra la violencia de género de un presupuesto suficiente para hacer efectivos los principios contemplados en la legislación sobre igualdad de género.

2- Cuantificar los costes de la violencia de género por unidades de actuación y mediante indicadores.

3- Realizar una memoria económica y un calendario para la aplicación de cada una de las medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género, para su adecuada puesta en marcha, creando una Comisión de Seguimiento formada por representantes del Gobierno Regional y de todos los Grupos Parlamentarios que suscriban el pacto, para seguimiento y evaluación del mismo.

4- Fomentar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, habilitando partidas específicas para el fomento del empleo tanto por parte del sector público como privado.

ACTA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PACTO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**
- **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POPULAR.**
- **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**
- **GRUPO PARLAMENTARIO DE PODEMOS.**
- **GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS.**

ANTECEDENTES

Los días 13 y 14 de julio de 2016, la Asamblea Regional aprobó en el Debate del Estado de la Región de Murcia, por unanimidad, la Resolución número 8: “La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Regional contra la Violencia de Género que incluya una estrategia contra la violencia de género que recoja las medidas, actuaciones, programas preventivos y recursos a disposición de las víctimas”.

El Pacto Regional contra la Violencia de Género debe ser un instrumento de compromiso político, de movilización y sensibilización de toda la sociedad, cuya finalidad sea implicar a toda la ciudadanía para conseguir el rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad.

Este Pacto debe ser un documento abierto a toda la sociedad murciana, para que cualquier entidad o persona pueda manifestar su adhesión, incorporación de medidas o trasladar sus sugerencias y opiniones.

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de la resolución aprobada por la Asamblea Regional, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades estableció una serie de reuniones con los grupos parlamentarios, los días 18 de octubre de 2016, 15 de noviembre y 23 de noviembre del citado año; 24 de enero y 30 de junio de 2017. En estas reuniones se intercambiaron opiniones (sin entregar previamente ningún tipo de documento), la metodología, el proceso de participación de la ciudadana (hoja de ruta), así como el análisis de las necesidades y medidas a acordar.

Una vez realizadas estas reuniones, se ha seguido el siguiente proceso:

- Cada grupo parlamentario envió su propuesta de medidas para aportar al Pacto Regional.
- Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en un primer momento, se recogieron todas las medidas en un documento, agrupadas en 7 ejes temáticos.



- A continuación se relacionaron medidas similares de los diferentes grupos parlamentarios, más las aportaciones de la propia Consejería, para dar una redacción común.
- También se incorporaron las Resoluciones aprobadas en sesión celebrada el día 5 de julio de 2017 por la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género de la Asamblea Regional, aprobadas por todos los grupos parlamentarios en Pleno de 7 de julio.
- Creación de un Grupo de Trabajo formado por representantes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de todos los Grupos Parlamentarios.
- Realización de diferentes reuniones del Grupo de Trabajo. Para llegar a un acuerdo sobre el Preámbulo así como de cada uno de los ejes y medidas que componen la propuesta del Pacto Regional contra la Violencia de Género.

Todo este proceso de elaboración, se ha llevado a cabo con la siguiente **temporalidad**:

- 20 de julio de 2017: en el que se presenta el primer borrador a los grupos parlamentarios con sus propuestas más las aportaciones de la Consejería, relacionadas todas aquellas con un mismo enfoque y objetivo. Así como una hoja de ruta de participación social.
- 20 de septiembre de 2017: donde se analizó el documento enviado de la última reunión de julio.
- 4 de octubre de 2017: se presenta un Preámbulo común. Y se analizan las medidas propuestas del Eje 1 y 2, incluidas las resoluciones de la Comisión Especial contra la discriminación y la violencia de género.
- 30 de octubre de 2017: comienzo del análisis de las medidas propuestas en el Eje 3 y se da visto bueno a las analizadas anteriormente.
- 21 de noviembre de 2017: se terminan de analizar el resto de medidas propuestas, proponiendo reestructurarlas en 6 ejes temáticos.
- 23 de enero de 2018: última reunión para cerrar el Primer Borrador del Pacto Regional contra la Violencia de Género, recogiendo un total de 55 medidas.

En el Grupo de Trabajo han participado las siguientes personas:

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:
 - o Secretario General: Manuel Marcos Sánchez Cervantes
 - o Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades: Alicia Barquero Sánchez
- Grupo Parlamentario del Partido Popular: las diputadas.
 - o Isabel María Soler Hernández
 - o Inmaculada González Romero
- Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español: Diputadas:
 - o Isabel María Casalduero Jódar
 - o Yolanda Fernández Sánchez
- Grupo Parlamentario de Podemos.
 - o Diputada: M^a Ángeles García Navarro
 - o Responsables de la Secretaría de Feminismos: Concha García Altares y Francisco Panalés López
- Grupo Parlamentario de Ciudadanos.
 - o Diputado: Miguel Ángel López Morell
 - o Personal técnico: Verónica Alcaraz Sánchez y Gabriel Sánchez Torregrosa.

El **objetivo** principal del Grupo de Trabajo establecido entre la Consejería de Familia y los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional es facilitar la reflexión y la propuesta de medidas que puedan mejorar la atención a las mujeres y menores víctimas de violencia de género, reforzando su estatus y papel dentro de la sociedad, apoyando su proceso de recuperación y contribuyendo así a la deslegitimización social de este tipo de violencia hacia las mujeres; así como la propuesta de medidas poniendo especial atención hacia la prevención y sensibilización de la sociedad murciana.

DOCUMENTO

Como se ha señalado anteriormente, una vez analizadas todas las propuestas de las medidas que deben formar parte del Pacto Regional contra la Violencia de Género, éstas se reagrupan en torno a sus EJES DE ACTUACIÓN, con un total de 55 medidas:

- EJE 1: Conocimiento, Coordinación y Trabajo en red (9 propuestas):
Del conjunto de propuestas aportadas en este bloque se extrae la importancia a la coordinación entre administraciones e instituciones, el análisis de datos y el intercambio de información, así como la importancia de mejorar la participación de la sociedad civil.
- EJE 2: Asistencia integral y Protección a las víctimas (13 propuestas):
En este eje se han recogido todas las aportaciones que hacen referencia a medidas que inciden directa o indirectamente en el derecho a la asistencia integral de las víctimas de violencia de género (mujeres y menores). El conjunto de aportaciones hacen referencia a los recursos, a la necesidad de incrementar y mejorar la dotación de los servicios de asistencia y protección a las víctimas; a medidas de carácter integral y puesta en marcha de protocolos de actuación.
- EJE 3: Sensibilización y Prevención (19 propuestas):
Se han agrupado las medidas propuestas referentes a la realización de campañas y divulgación de los principios y contenidos que en materia de violencia de género, sería necesario difundir con el objetivo de sensibilizar y adquirir un adecuado conocimiento de las mismas por parte de la población, así como para percibir la dimensión de las distintas formas de violencia sobre la mujer, a los efectos de concienciar, prevenir y, en su caso, detectar, cualquier signo de violencia que pueda materializarse en nuestro entorno.
- EJE 4: Formación (6 propuestas)
Se recogen todas las aportaciones y propuestas dirigidas a la mejora de la capacitación de profesionales (del ámbito sanitaria, educativo, servicios sociales...) y del entorno de la víctima, así como las relativas a la revisión y actualización de los planes de formación, materiales y herramientas, con la finalidad de mejorar el conocimiento sobre las situaciones de violencia sobre la mujer, aumentando la eficacia en la prevención de estas situaciones, su detección temprana y promover una adecuada protección y asistencia a las víctimas.

- EJE 5: Transversalidad y Gobernanza (4 propuestas)
En este eje se apuesta por hacer efectivo y transversal el principio de igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en diferentes ámbitos y acciones: en la normativa, instituciones y políticas públicas.
- EJE 6: Financiación (4 propuestas):
Por último, el acompañamiento de una dotación presupuestaria suficiente que haga posible la puesta en marcha y desarrollo del Pacto Regional, así como la incorporación de partidas específicas.

Se adjunta como Anexo a esta acta el documento “PACTO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Propuestas de los Grupos Parlamentarios del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Podemos y Ciudadanos, y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional”.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Una vez alcanzado este acuerdo previo, este documento se someterá a través de un proceso enriquecedor de participación ciudadana y exposición pública durante un plazo de quince días, con el fin de incluir en el mismo las aportaciones que puedan realizarse y que se consideren de interés por parte de los firmantes. Además, se realizarán las siguientes reuniones:

- Entidades sociales y organizaciones de mujeres con implantación en la Región de Murcia. Reunión a realizar el próximo día 23 de febrero.
- Profesionales de la Red de Recursos de Violencia de Género de la CARM y de otros organismos e instituciones. Reunión a realizar el día 2 de marzo.
- Organizaciones Sindicales de la Región de Murcia. Reunión a realizar el día 9 de marzo
- Federación de Municipios de la Región de Murcia. Reunión (por determinar) el día 16 de marzo.

Murcia, 15 de febrero de 2018.

Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

Grupo Parlamentario del
Partido Popular

Grupo Parlamentario del
Partido Socialista Obrero
Español



Grupo Parlamentario de
Podemos

Grupo Parlamentario de
Ciudadanos